

**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado  
2018-2024

**LECTURA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL MULTIANUAL NÚMERO LPNE-01-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES CON ENTREGA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las trece horas del día dos de julio del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el Aula de Usos Múltiples de Servicios de Salud de Morelos, ubicada en Callejón Borda No. 3, Col. Centro, C.P. 62000, de la Ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, los siguientes Servidores Públicos, los siguientes servidores públicos:

CARGO	NOMBRE
Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos	C.P. Josué Tejeda Salazar
Representante de la Comisaría Pública en Servicios de Salud de Morelos	C.P. Mónica Domínguez Flores
Representante de la Subdirección Jurídica de Servicios de Salud de Morelos	Lic. Álvaro Mendoza Alemán
Representante de la Subdirección de Hospitales de Servicios de Salud de Morelos	Dra. Nayeli Del Carmen Cabrera Salinas

Y el representante de la única empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE
1.- Alquimia Médica, S.A.P.I. de C.V.	C. Cesar Rodríguez Carbajal

Con fundamento en lo establecido por los artículos 29, 43, 44, 45, 62, 66 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo la "Ley"), así como el artículo 45 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo el "Reglamento"), la convocante, en el procedimiento de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL MULTIANUAL NÚMERO LPNE-01-2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SURTIMIENTO DE SOLUCIONES CON ENTREGA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. Emite el proyecto de fallo correspondiente, en los siguientes términos:

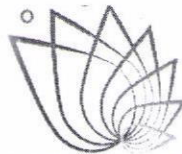
Derivado de la Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día **30 de marzo del 2021**, mediante acuerdo número 05/ORD09/30/03/2021, acordó por mayoría de votos aprobar las "Bases" de esta licitación, del cual se inició el siguiente procedimiento:

- A).**- Con fecha 12 de mayo del 2021, se publicó la Convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de Servicios de Salud de Morelos; en el "PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD" No. 5941 y en el periódico de circulación local "LA UNIÓN DE MORELOS" página 3.
- B)** Con fecha 19 de mayo del 2021 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6., 6.1., 20., 20.1, 20.2. y 20.3. de las "Bases" de la presente licitación, llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- C).**- Con fecha 26 de mayo del 2021, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de la siguiente empresa:



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado 2018-2024

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones

EMPRESA	
1.-	Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V.

En ese tenor se procedió a la entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de las mismas de la empresa participante de acuerdo con lo señalado por los numerales 6., 6.1, 13., 14., 14.1., 14.2., 14.3., 15., 15.1., 15.2., 15.3., 16., 16.1., 16.2., 16.3., 16.4., 17., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4., 17.5., 17.6. y, 17.7. de las "Bases", así como lo establecido en el acta de la Junta de Aclaraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la "LEY", así como por los artículos 32, 34 y 35 y demás aplicables de su "REGLAMENTO", efectuándose de la siguiente manera:

### DESARROLLO DEL ACTO

1.- La representante de la empresa **Alquimia Médica S.A.P.I. de C.V.**, entrega los sobres identificados y sellados, relativos a la propuesta técnica y económica. Y dando cumplimiento a los numerales 14., 14.1. y 14.2. de las bases y con el objeto de acreditar la personalidad del licitante, hace entrega del documento de fecha 26 de mayo de 2021, mediante el cual el **C. José Luis Espinosa Garibay**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes; en consecuencia, se tiene por acreditada la personalidad con la que se ostenta por lo que cumple con los requisitos establecidos en las bases. Exhibe original y copia del recibo de pago de las Bases número A 6299 de fecha 19 de mayo de 2021 a nombre del mismo licitante.

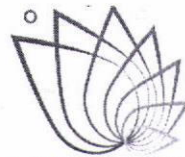
Posteriormente a la acreditación de la personalidad, conforme al punto 14.2 de las bases de la presente licitación, se procedió a revisar cuantitativamente la documentación administrativa solicitada en el punto 16.2., como a continuación se menciona:

Para dar cumplimiento al artículo 42, fracción II, último párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servidores públicos y el representante de la empresa procedieron a rubricar las propuestas.

ALQUIMIA MÉDICA S.A.P.I. DE, S.A. DE C.V.	
Requisitos Numeral 16.2	
A. Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las "Bases", señalando con claridad los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	PRESENTÓ
B. Copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del licitante, número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso), para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, requeridos en los apartados A, B, C y D del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.	PRESENTÓ
C. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de la presente licitación cumplen con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la "Ley". En este escrito el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.	PRESENTÓ
D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la "Ley".	PRESENTÓ
E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la "Ley", a su "Reglamento", o que constituyan un delito.	PRESENTÓ

Handwritten marks: a blue checkmark, a blue 'X', and a blue signature.





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

<p><b>F.</b> Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" objeto del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, cumplan con las siguientes normas: Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 40 fracción IX de la "Ley", y 10 de su "Reglamento".</p>	<p>2018-2024</p>	<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>G.</b> Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en donde en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los "bienes/insumos" objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de las presentes "Bases".</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>H.</b> Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los "bienes/insumos" conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las "Bases".</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>I.</b> Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los "bienes/insumos" del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que integran su propuesta conforme a los numerales 11.2. y 11.3. de las "Bases" y al Anexo Técnico y todos sus apartados.</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>J.</b> Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los alcances de esta, así como su "Reglamento"; y estar conforme con el contenido de las presentes "Bases".</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>K.</b> Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 72 horas conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes "Bases".</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>L.</b> Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del "Poder Ejecutivo".</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>M.</b> Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>N.</b> Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>O.</b> Con la finalidad de garantizar la operación del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, mediante licitantes que cuenten con estructuras idóneas; así como acreditar la experiencia en el abasto de "bienes/insumos" que propicie una atención segura y suficiente, deberá anexar copia simple de cuando menos un "Contrato" similar al modelo del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto de las presentes "Bases" con una antigüedad no mayor a 3 años.</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>P.</b> Currículum del Licitante en donde se constate su experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa en relación con el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de las presentes "Bases".</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>Q.</b> Carta compromiso de entrega a detalle en los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II "Directorio de unidades" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), considerando en su caso al personal necesario, para la entrega en los horarios y días establecidos durante la vigencia del "Contrato", conforme a las CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL (APARTADO E) del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico); comprometiéndose el licitante a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>R.</b> Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que la "Convocante", será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, entre el licitante adjudicado y el personal contratado.</p>		<p>PRESENTÓ</p>
<p><b>S.</b> Escrito en papel membretado, mediante el cual el licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con</p>		<p>PRESENTÓ</p>

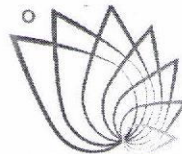
g

A

A

MCJ





**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2018-2024

personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	
T. Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo adjuntar copia de la constancia de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	PRESENTÓ
U. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los "bienes/insumos" ofertados y conforme al Anexo Técnico y sus apartados de las "Bases" de la presente licitación pública, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar esta garantía por escrito.	PRESENTÓ
V. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar su propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).	PRESENTÓ
W. Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.	PRESENTÓ
X. Cartas originales de respaldo del fabricante de los "bienes/insumos", consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde respalda solidariamente al licitante en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación de este, firmadas autógrafamente.	PRESENTÓ
Y. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	PRESENTÓ
Z. Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	PRESENTÓ

Asimismo, el jurado recibió en este acto la propuesta económica de la empresa licitante; a fin de darle apertura en este acto, de conformidad con el numeral 17. de las "Bases" de la presente licitación.

De conformidad con el punto 21.5 de las "Bases", a continuación se dio lectura a la propuesta económica de la empresa que acreditó la personalidad de acuerdo al punto 14.2 de las "Bases", así como a la presentación y revisión cuantitativa de su propuesta técnica de acuerdo al punto 16.2, en los siguientes términos:

Tabla con Propuesta Económica del licitante Alquimia Médica, S.A.P.I. de C.V., con cantidades mínimas y máximas mensuales:

Partida	Renglón	Clave	Cantidad Mensual		Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
			Min.	Máx.			
<b>Partida 25301</b>							
Única	1	010.000.3601.00	1,291	1,434	\$13.24	\$ 17,092.84	\$ 18,986.16
	2	010.000.3603.00	3,287	3,652	\$18.19	\$ 59,790.53	\$ 66,429.88
	3	010.000.3604.00	1,251	1,390	\$15.69	\$ 19,628.19	\$ 21,809.10
	4	010.000.3605.00	487	541	\$18.19	\$ 8,858.53	\$ 9,840.79
	5	010.000.3608.00	7,411	8,235	\$13.21	\$ 97,899.31	\$ 108,784.35
	6	010.000.3609.00	4,225	4,695	\$15.69	\$ 66,290.25	\$ 73,664.55
	7	010.000.3610.00	13,002	14,447	\$18.19	\$ 236,506.38	\$ 262,790.93
	8	010.000.3612.00	1,197	1,330	\$15.69	\$ 18,780.93	\$ 20,867.70
	9	010.000.3613.00	5,493	6,103	\$18.19	\$ 99,917.67	\$ 111,013.57
	10	010.000.3615.00	2,606	2,896	\$15.93	\$ 41,513.58	\$ 46,133.28
	11	010.000.3616.00	8,056	8,951	\$20.09	\$ 161,845.04	\$ 179,825.59
	12	010.000.3624.00	557	619	\$10.88	\$ 6,060.16	\$ 6,734.72
	13	010.000.3625.00	378	420	\$11.13	\$ 4,207.14	\$ 4,674.60
	14	010.000.3626.00	19,532	21,702	\$10.88	\$ 212,508.16	\$ 236,117.76



SERVICIOS DE SALUD



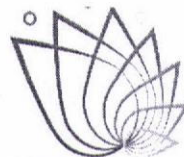
<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

		2018	2024		Gobierno del Estado 2018-2024	
15	010.000.3627.00	12,599	13,999	\$11.13	\$	140,226.87
16	010.000.3630.00	3,029	3,366	\$15.50	\$	46,949.50
17	010.000.3675.00	6,788	7,542	\$15.69	\$	106,503.72
<b>Partida 25401</b>						
18	379.327.1895	2,845	3,161	\$176.11	\$	501,032.95
19	379.327.1911	760	844	\$234.47	\$	178,197.20
20	379.327.0582	311	346	\$185.50	\$	57,690.50
21	379.327.1937	276	304	\$168.82	\$	46,594.32
22	379.327.1945	71	79	\$190.70	\$	13,539.70
<b>Subtotal</b>					\$	<b>2,141,633.47</b>
<b>IVA</b>					\$	<b>127,528.75</b>
<b>Total</b>					\$	<b>2,269,162.22</b>
					\$	<b>2,520,758.16</b>

De conformidad al artículo 75 fracción I de la "LEY", el licitante presentó póliza de fianza No. 5075-00449-4 expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA a favor de Servicios de Salud de Morelos, como garantía de la Seriedad de su propuesta en la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-01-2021 por un importe de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) conforme al numeral 25.1 de las "Bases".

Posterior a este acto, se informó que se procederá al análisis detallado de la proposición técnica y económica, a cargo de la Dirección de Administración, asistida por la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, todos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, aplicando los criterios específicos en las "Bases" y en la Junta de Aclaraciones celebrada el diecinueve de mayo del año en curso, a las nueve horas; y en su caso contará con el apoyo del Área Técnica adscrita a la Dirección de Atención Médica.

De conformidad con el numeral 6.1 de las bases de la presente licitación, se reiteró que la Lectura de Fallo se llevará a cabo el día **14 de junio de 2021, a las 14:00 horas, en el mismo recinto.**

### DICTAMÉN TÉCNICO

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "LEY", 40 y 41 del "REGLAMENTO", así como lo establecido en el numeral 22 de las "Bases" de la presente licitación, el área convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-01-2021, referente a la Adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, a efecto de emitir un **dictamen** que sirva de fundamento del fallo correspondiente, el cual se realiza en los siguientes términos:

**Primero.-** Conforme lo establecido en el artículo 43 de la "LEY", la convocante procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, con el propósito de determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las "Bases".

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo con el punto 14.2 de las "Bases".
2. Técnica. - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS

MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

y características técnicas requeridas de conformidad a estas "Bases", tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La "Convocante" evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

**Segundo.-**Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida única ofertada por el licitante:

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	
	SI	NO
Copia del recibo de pago de las "Bases" respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la "Ley" y 28 fracción II del "Reglamento", así como en el numeral 13.4 y 14.1. de las "Bases".	X	
Anexo 2.- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.2 de las "Bases".	X	
A. Propuesta técnica detallada de los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que se ofertan conforme al Anexo Técnico y sus apartados, de conformidad con el numeral 10.1. de las "Bases", señalando con claridad los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	X	
B. Copia simple, legible y debidamente referenciada con nombre o razón social del licitante, número de licitación pública, apartado, número de renglón y clave del 100% de los Registros Sanitarios vigentes (anverso y reverso), para todos y cada uno de los renglones y sus equipos en comodato del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, requeridos en los apartados A, B, C y D del Anexo Técnico expedidos por COFEPRIS. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, tal y como lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud, se deberá presentar copia simple del Registro Sanitario y del acuse de recibo del trámite de prórroga ante COFEPRIS. En caso de que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados no requieran de Registro Sanitario se deberá presentar en copia simple, legible y referenciada la documental oficial que así lo acredite.	X	
C. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de la presente licitación cumplen con lo establecido en el artículo 38, fracción I de la "Ley". En este escrito el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los insumos del Sistema integral de surtimiento de soluciones ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.	X	
D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la "Ley".	X	
E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la "Ley" o a su "Reglamento"; o que constituyan un delito.	X	
F. Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" objeto del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, cumplen con las siguientes normas: Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos: NOM-241-SSA1-	X	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



SERVICIOS DE SALUD



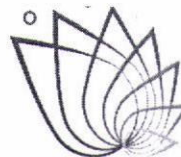
<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud

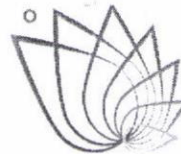


MORELOS

MORELOS  
 ANFITRIÓN DEL MUNDO

<p>2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 40 fracción IX de la "Ley", y 10 de su "Reglamento".</p>		
<p><b>G.</b> Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en donde en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los "bienes/insumos" objeto de la presente licitación, de acuerdo con el punto 9.4. de las presentes "Bases".</p>	X	
<p><b>H.</b> Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los "bienes/insumos" conforme a lo que establecen los numerales del 11.1. al 11.9 de las "Bases".</p>	X	
<p><b>I.</b> Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los "bienes/insumos" del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, que integran su propuesta conforme a los numerales 11.2. y 11.3. de las "Bases" y al Anexo Técnico y todos sus apartados.</p>	X	
<p><b>J.</b> Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los alcances de esta, así como su "Reglamento"; y estar conforme con el contenido de las presentes "Bases".</p>	X	
<p><b>K.</b> Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad el compromiso de subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 72 horas conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes "Bases".</p>	X	
<p><b>L.</b> Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del "Poder Ejecutivo".</p>	X	
<p><b>M.</b> Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.</p>	X	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p><b>N.</b> Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.      En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p>	X	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p><b>O.</b> Con la finalidad de garantizar la operación del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, mediante licitantes que cuenten con estructuras idóneas; así como acreditar la experiencia en el abasto de "bienes/insumos" que propicie una atención segura y suficiente, deberá anexar copia simple de cuando menos un "Contrato" similar al modelo del Sistema integral de surtimiento de soluciones objeto de las presentes "Bases" con una antigüedad no mayor a 3 años.</p>	X	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>
<p><b>P.</b> Currículum del Licitante en donde se constate su experiencia, principales clientes, organización administrativa, así como la capacidad técnica y operativa en relación con el Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en</p>	X	





MORELOS

MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado

comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, objeto de las presentes "Bases".		
Q. Carta compromiso de entrega a detalle en los domicilios de las unidades médicas descritas en el Apartado II "Directorio de unidades" del Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico), considerando en su caso al personal necesario, para la entrega en los horarios y días establecidos durante la vigencia del "Contrato", conforme a las CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL (APARTADO E) del Anexo técnico 1 (Anexo Técnico Médico); comprometiéndose el licitante a que, en caso de resultar adjudicado, presentará a los empleados totalmente uniformados y plenamente identificados, garantizando que les serán cubiertas por lo menos las prestaciones mínimas contenidas en la Ley Federal del Trabajo.	X	
R. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que la "Convocante", será ajena a todo conflicto fiscal, laboral, de seguridad social, penal o de cualquier otra índole que pudiera presentarse como consecuencia directa de la operación y administración del Sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, entre el licitante adjudicado y el personal contratado.	X	
S. Escrito en papel membretado, mediante el cual el licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.		<p>Por cuanto a la documentación solicitada en el inciso S) del numeral 16.2, el licitante presenta una carta en la cual manifestó que NO LE APLICA dicho requisito. Por lo que, no presentó dicha información.</p> <p>En el numeral 16.4 de las "Bases" se estableció que la omisión en la presentación de la documentación solicitada en el inciso S), no será motivo de descalificación</p>
T. Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo adjuntar copia de la constancia de situación fiscal. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	X	f
U. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes/insumos" cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los "bienes/insumos" ofertados y conforme al Anexo Técnico y sus apartados de las "Bases" de la presente licitación pública, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar esta garantía por escrito.	X	f
V. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar su propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico).	X	
W. Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.	X	f
X. Cartas originales de respaldo del fabricante de los "bienes/insumos", consumibles y equipos requeridos en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) donde respalda solidariamente al licitante en la prestación del sistema integral requerido, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación de este, firmadas autógrafamente.	X	fcd
Y. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		<p>Por cuanto a la documentación solicitada en el inciso Y) del numeral 16.2, el licitante presenta una carta en la cual manifestó que NO LE APLICA dicho requisito. Por lo que, no presentó dicha información.</p> <p>En el numeral 16.4 de las</p>



SERVICIOS DE SALUD



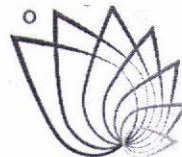
<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**

**MORELOS**  
 ANFITRION DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado  
 2018-2024

	"Bases" se estableció que la omisión en la presentación de la documentación solicitada en el inciso Y), no será motivo de descalificación.
Z. Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	X

Cabe mencionar que, el licitante presentó el formato Anexo 4 solicitado en el numeral 16.2 de las "Bases", mismo que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica.

Aclarando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las "Bases", la omisión en la presentación de la documentación solicitada en los incisos S) e Y), no será motivo de descalificación. Por lo que, derivado de la revisión anterior, la proposición del licitante cumple legal y administrativamente con los documentos e información solicitada conforme a los numerales 14.2, 16.2 y 16.3 de las bases de licitación como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo y es susceptible de análisis técnico de acuerdo a lo siguiente:

<b>LICITANTE SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS TÉCNICO</b>
Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V.

**Tercero.-** Con fundamento en lo previsto en el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la "Ley", así como al numeral 22 de las "Bases", se procedió a la evaluación detallada de la proposición técnica presentada por el licitante en el que se verificó que cumpliera con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) de las "Bases", de acuerdo al oficio DAM/SH/DCyRPAMH/RESBC/1093/2021 de fecha 31 de mayo del año en curso emitido por el Mtro. Oscar Daniel Ortiz Orozco, Director de Atención Médica.

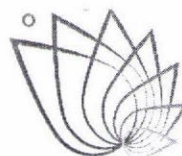
**ANALISIS TÉCNICO:**

ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V.								
APARTADO I								
Apartado A (insumos de la partida 25301)								
Partida	Reng	Clave	Cantidad	Presentación	Cantidad Mensual			Cantidad Anual
					Min.	Máx.	Min.	Máx.
Única	1	010.000.3601.00	5 g/100 ml	250 ml.	1,291	1,434	15,492	17,208
		SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucose 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g.						
	2	010.000.3603.00	5 g/100 ml	1000 ml	3,287	3,652	39,444	43,824
		SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucose 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.						
	3	010.000.3604.00	Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml	500 ml	1,251	1,390	15,012	16,680
		Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.						
	4	010.000.3605.00	Glucosa anhidra 10 g/ 100 ml	1000 ml	487	541	5,844	6,492
		SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucose 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g.						
5	010.000.3608.00	0.9 g/100 ml	250 ml	7,411	8,235	88,932	98,820	
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.							
6	010.000.3609.00	0.9 g/100 ml	500 ml	4,225	4,695	50,700	56,340	
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.							
7	010.000.3610.00	0.9 g/ 100 ml	1000 ml	13,002	14,447	156,024	173,364	
	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% cada 100 ml. Contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 1000 ml. - Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.							
8	010.000.3612.00	0.9 g/100 ml y 5 g/ 100 ml	500 ml	1,197	1,330	14,364	15,960	
	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9g. Glucosa anhidra o glucose 5.0 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77mEq. Cloruro 77mEq. Glucosa 25 g.							
		010.000.3613.00	Cloruro de sodio 0.9 g/ 100 ml. glucosa anhidra 5 g/ 100 ml	1000 ml	5,493	6,103	65,916	73,236

CUMPLE

f

u



MORELOS

MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO

		SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq. Cloruro 154.0 mEq. Glucosa 50.0 g.					
10	010.000.3615.00	Na 1500 mg, K 78.5 mg, Ca 27.25 mg, Cl 1940 mg, lactato 1230 mg, agua 500 ml	500 ml	2,606	2,896	31,272	34,752
11	010.000.3616.00	Na 3000 mg, K 157 mg, Ca 54.5 mg, Cl 3880 mg, lactato 2460 mg, agua 1000 ml	1000 ml	8,056	8,951	96,672	107,412
12	010.000.3624.00	5 g/100 ml	50 ml	557	619	6,684	7,428
13	010.000.3625.00	5 g/100 ml	100 ml	378	420	4,536	5,040
14	010.000.3626.00	0.9 g/ 100 ml	50 ml	19,532	21,702	234,384	260,424
15	010.000.3627.00	0.9 g/ 100 ml	100 ml	12,599	13,999	151,188	167,988
16	010.000.3630.00	5 g/100 ml	500 ml	3,029	3,366	36,348	40,392
17	010.000.3675.00	500 ml	500 ml	6,788	7,542	81,456	90,504

**Apartado B (Insumos de la partida 25401)**

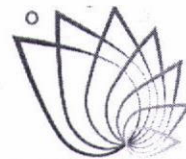
Partida	Reng	Clave	Descripción	Cantidad Mensual		Cantidad Anual	
				Min.	Máx.	Min.	Máx.
UNICA	1	379.327.1895 Modificado conforme a Junta de Aclaraciones	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión o por gravedad de plástico grado medico desechable, consta de bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, proyectores de bayoneta y adaptador>	2,845	3,161	34,140	37,932
	2	379.327.1911 Modificado conforme a Junta de Aclaraciones	Equipo para aplicación de solución de volumen medidos para usarse con bomba de infusión o por gravedad de plástico grado médico, estéril, desechable: bayoneta filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100ml mínimo y escala graduada en ml, cámara de goteo flexible con macro gotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador>	760	844	9,120	10,128
	3	379.327.0582 Modificado conforme a Junta de Aclaraciones	Equipo para aplicación de soluciones, sangre y derivados para usarse con bomba de infusión o por gravedad de plástico grado médico, estéril, desechable: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro anti hemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador>	311	346	3,732	4,152
	4	379.327.1937 Modificado conforme a Junta de Aclaraciones	Equipo para aplicación soluciones para alimentación parenteral para usarse con bomba de infusión o por gravedad, plástico grado édico, estéril, desechable: bayoneta cámara de goteo flexible, tubo transparente mecanismo regulador de flujo, obturador de tubo transportador, protectores de bayoneta y adaptador libre de DEHP>	276	304	3,312	3,648
	5	379.327.1945 Modificado conforme a Junta de Aclaraciones	Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión o por gravedad durante cirugía, plástico, grado medico estéril, desechable: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador anti actínico baja absorción para medicamentos de flujo con dos o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, proyectores de bayoneta y adaptador>	71	79	852	948

CUMPLE





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones

**Apartado C) Cantidad y distribución de equipos y canales**

Hospital	1 canal	3 canales Integrado	Total, de Bombas	Total, de Canales
Cuernavaca	63	98	161	357
Cuatla	35	50	85	185
Jojutla	27	30	55	115
Yautepec	22	23	45	91
Temixco	17	12	27	51
Tetecala	15	12	27	51
Axochiapan	7	6	13	25
Puente de Ixtla	9	6	15	27
Ocuituco	6	6	12	24
Jonacatepec	2	1	3	5
<b>Totales</b>	<b>203</b>	<b>244</b>	<b>443</b>	<b>931</b>

CUMPLE

**Apartado D) Especificaciones de los equipos en comodato**

<b>NOMBRE GENÉRICO CSG:</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA</b>
<b>CLAVE DE CUADRO BÁSICO:</b>	531.140.0344
<b>CLAVE GMDN:</b>	13215
<b>FIRMADA Y CONCLUIDA:</b>	México, D.F. A 24 de marzo de 2004 ; en las instalaciones del CENETEC.
<b>ESPECIALIDADES:</b>	Médicas y Quirúrgicas
<b>SERVICIO(S):</b>	Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Hospitalización, Quirofano. Unidad Metabólica. Urgencias.
<b>DEFINICIÓN CSG:</b>	Equipo portátil para administrar medicamentos y soluciones parenterales o nutrición parenteral en forma constante.
<b>NOMBRE GENÉRICO CENETEC:</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN</b>
<b>DEFINICIÓN CENETEC:</b>	Equipo portátil para tratamientos que requieran administrar medicamentos, soluciones intravenosas, componentes sanguíneos y nutrición parenteral total en forma constante, en tiempo determinado.
<b>NOMBRE GMDN:</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN GENERAL</b>
<b>DEFINICIÓN GMDN:</b>	Dispositivo que facilita la correcta administración de medicamentos y soluciones que puedan ser suministrados, por ejemplo, por vía intravenosa, subcutánea, arterial, epidural, e intracavitaria. Es utilizada para el suministro de presiones más altas que las previstas por la gravedad. El dispositivo tiene un rango típico de 1 a 999 ml / hrs.
<b>CLAVE CAMBS:</b>	1.- Bomba de uno hasta tres canales en sistema modular o integrado. 2.- Operación volumétrica. 3.- Modo de funcionamiento continuo. 4.- Rango de flujo: 4.1.- Microinfusión de 0.1 a 99.9 ml/h 4.2.- Macroinfusión de 1 a 999 ml/h. 5.- Resolución: 5.1.- Microinfusión de 0.1 ml/h 5.2.- Macroinfusión de 1 ml/h 6.- Rango o límite de volumen por infundir: 6.1.- Microinfusión de 0.1 a 999 ml 6.2.- Macroinfusión de 1 a 9999 ml 7.- Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. Máximo. 8.- Con sistema de seguridad de aire en la línea. 9.- Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.). 10.- Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). 11.- Con protección contra libre flujo. 12.- Con sistema de auto-diagnóstico. 13.- Con un peso máximo de 6 Kg por canal. 14.- Con sistema de alarmas e indicadores para: 14.1.- Detección de aire en la línea. 14.2.- Detección de línea ocluida. 14.3.- Infusión completa. 14.4.- Puerta abierta. 14.5.- Mal función del circuito. 14.6.- Equipo desconectado. 14.7.- Batería baja. 15.- Con alarma audible que permita: 15.1.- Control de volumen. 15.2.- Silencio momentáneo. 15.3.- Diferenciar alarmas de alertas. 16.- Batería con duración de 4 horas mínimo a un caudal de 125 ml/h. 17.- Software y letreros del panel de control en español. 18.- Exactitud mínima del 5%.
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<b>CONSUMIBLES:</b>	1.- Set para bomba de infusión: 1.1.- Universal. 1.2.- Medicamentos fotosensibles. 1.3.- Hemoderivados o componentes sanguíneos. 1.4.- Nutrición parenteral 1.5.- Bureta
<b>REFACCIONES:</b>	Según marca y modelo.
<b>INSTALACIÓN:</b>	Corriente eléctrica 120V/60 Hz
<b>OPERACIÓN:</b>	Por personal previamente capacitado por proveedor y de acuerdo al manual de operación.
<b>NORMAS -CERTIFICADOS:</b>	Que cumpla con las normas nacionales y/o internacionales.

CUMPLE

**Bomba de Infusión Volumétrica e Alta Precisión**

SECRETARÍA DE SALUD



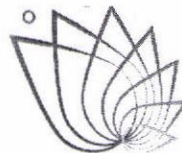
<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS

MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO

2018 - 2024

Gobierno del Estado  
2018-2024

Especificaciones de la bomba para infusión para administración de medicamentos, soluciones y sangre.

**BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN:** Equipo portátil para tratamientos que requieren administrar medicamentos, soluciones intravenosas, componentes sanguíneos y nutrición parenteral total en forma constante, en tiempo determinado.

DESCRIPCIÓN	1.	Bomba de uno y tres canales en sistema integrado en un solo chasis con pantalla en color.	
	2.	Operación micro volumétrica	
	3.	Modo de funcionamiento continuo	
	4.	Rango de Flujo	1 Micro infusión de 0.1 a 99.9 ml/hr 2 Macro infusión de 1 a 999 ml/hr
	1.	Resolución:	1 Micro infusión de 0.1 ml/hr 2 Macro infusión de 1 ml/hr
	6.	Rango o límite de volumen por infundir	1. Micro infusión de 0.1 a 999 ml 2. Macro infusión de 1 a 9999 ml
	7.	Flujo MVA (KVO) de 5 ml/h. Máximo.	
	8.	Con sistema de seguridad de aire en la línea.	
	9.	Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, sangre, alimentación, etc.).	
	10.	Con librería de medicamentos con rangos preestablecidos que produzca una advertencia de programación fuera de límites.	
	10.	Con manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).	
	11.	Con protección contra libre flujo.	
	12.	Con sistema de autodiagnóstico.	
	13.	Con un peso máximo de 6 Kg por canal	
14.	Con sistema de alarmas e indicadores para:	14.1 Detección de aire en la línea, 14.2. Detección de línea ocluida,	

**Apartado E) Características de operación del sistema integral**

Descripción técnica referente a la adquisición del Sistema Integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, con sistema cerrado que incluye: soluciones, equipo médico, consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, proyectados para cubrir los requerimientos de las Unidades Hospitalarias de Servicios de Salud de Morelos, estas características y especificaciones se complementan en el Apartado I, con sus Apartados A, B, C, D y E, conforme la demanda de las Unidades del Apartado II.

Es indispensable incluir dentro de la propuesta técnica, cartas originales de respaldo del fabricante de los "bienes/insumos", consumibles y equipos donde respalda solidariamente al licitante, en el caso de que este sea el fabricante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria firmadas autógrafamente  
El Licitante Adjudicado, será responsable de la distribución y surtimiento de los insumos detallados en los Apartados A y B, así como los equipos en comodato (Bombas de Infusión) cuyas características y especificaciones se detallan en el Apartado D, conforme a la distribución descrita en el Apartado C y en las unidades del Apartado II.  
Se deberá cumplir con lo dispuesto en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos, NOM-241-SSA1-2012 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos y NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

**Obligaciones que deberá cumplir el Licitante Adjudicado**

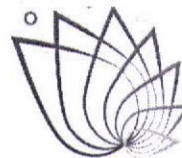
- El Licitante Adjudicado será responsable del suministro de acuerdo con los requerimientos de los Apartados A, B, C y D.
- El Licitante Adjudicado será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar de las unidades referenciadas en el Apartado II, contar el personal suficiente para las maniobras de carga y descarga, en vehículos y condiciones adecuadas conforme al manejo de los bienes de que se trate, a fin preservar las características de empaque primario-secundario y la calidad de los bienes trasladados, por lo que Servicios de Salud de Morelos se reserva el derecho de la no recepción de los bienes en mal estado por el manejo inadecuado.
  - El Licitante Adjudicado deberá proporcionar a las unidades médicas tarimas sin costo en caso de requerirlas para el resguardo de los bienes abastecidos.
  - El personal de maniobras en su primera visita deberá ordenar y acomodar desde la primera entrega y en lo subsecuente hasta el término del "Contrato" los insumos del sistema integral de acuerdo con: A) por nombre en orden alfabético debidamente etiquetado o clave, B) primeras caducidades y salidas.
  - El Licitante Adjudicado deberá entregar oportunamente y puntual los insumos detallados en los Apartados A y B de manera mensual de acuerdo con las cantidades establecidas en el pedido correspondiente y acorde al numeral 18 del presente apartado.
  - El abastecimiento de los insumos detallados en los Apartados A y B se deberá realizar de lunes a viernes en un horario estricto de 7:00 a 13:00 horas en los domicilios de las unidades médicas referenciadas en el Apartado II, de no cumplir con el horario establecido, la unidad médica hospitalaria no está obligada a recibir ningún insumo salvo en aquellas excepciones por desabasto esto con autorización de la Subdirección de Hospitales y Dirección del Hospital, en el caso de que al momento de surtimiento no se encuentre personal de las unidades médicas de Servicios de Salud de Morelos que reciba los insumos, el Licitante Adjudicado deberá levantar reporte que manifieste los hechos, informando a la Subdirección de Hospitales de Servicios de Salud de Morelos.
    - De manera extraordinaria para el Hospital General de Cuernavaca, se requiere que el abastecimiento de los insumos detallados en los Apartados A y B se deberá realizar los días martes y jueves en un horario estricto de 7:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Apartado II.
  - El Licitante Adjudicado deberá instalar sin costo para Servicios de Salud de Morelos, los equipos en comodato (bombas de infusión, equipos y canales) de acuerdo con los Apartados C y D, en las unidades médicas referenciadas en el Apartado II. Cabe reiterar que no se podrá rebasar el costo unitario de los insumos demandados en los Apartados A y B. Es importante mencionar que en todo momento los insumos detallados en los Apartados A y B deberán mantener compatibilidad con los equipos en comodato y las cantidades se sujetarán a la suficiencia y disponibilidad presupuestal definida.
  - Para las unidades de cuidados intensivos, servicio de pediatría y unidades de cuidados intensivos neonatales, el Licitante Adjudicado deberá proporcionar bombas de infusión de 3 canales integrados para dosificación simultánea e independiente con capacidad hasta de 3 fluidos, que eviten mezclas incompatibles, sin que esto sea limitativo para otros servicios. Estos equipos deberán tener una sola fuente de alimentación eléctrica para los 3 canales.

CUMPLE

Handwritten marks: a blue checkmark, a blue 'f', a blue 'X', and the number '403'.



El Licitante Adjudicado deberá proporcionar bombas de infusión que incluyan "soporte rodable y porta bombas (tripie)", para cada uno de los equipos en comodato, sin costo adicional para Servicios de Salud de Morelos. Para el caso de las Unidades de Cuidados Intensivos y por las características especiales, el jefe del servicio podrá solicitar



MORELOS

MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

por escrito al Licitante Adjudicado, que alguno de los equipos en comodato <sup>2018-2024</sup> ~~asignados~~ en estas áreas, no cuenten con dicho soporte.

8. El Licitante Adjudicado deberá garantizar la eficiencia del sistema contratado de los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los Apartados C y D.
  9. Para los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los Apartados C y D deberán entregarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a las unidades médicas del Apartado II, mediante el levantamiento de un Acta de Hechos de la entrega e instalación de los equipos con al menos los siguientes datos: fecha de entrega, descripción del equipo recibido, cantidad, condiciones de entrega (nuevo, empaquetado, embalado, sin empaque, golpeado, etc.), observaciones; además de la realización de pruebas de verificación con controles de calidad y carga de trabajo habitual para corroborar el adecuado funcionamiento del equipo, nombre y firma de los que intervengan en dicho proceso, es decir, personal de la Unidad Médica que recibe y del personal designado por el Licitante Adjudicado.
  10. Los insumos demandados en los Apartados A y B, deberán entregarse de manera mensual (de acuerdo con el numeral 3) dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la Orden de Suministro y/o pedido, con una caducidad mínima de 12 meses al momento de la entrega, así mismo deberá enviar vía correo electrónico la entrega programada al mes correspondiente de no cumplir con las fechas de entrega, el Proveedor deberá enviar a los siguientes correos [dr\\_ome24@hotmail.com](mailto:dr_ome24@hotmail.com) y [nayeli.cabrera30@gmail.com](mailto:nayeli.cabrera30@gmail.com) de la Subdirección de Hospitales, el motivo de la falta de entrega del pedido correspondiente.
  11. El Licitante Adjudicándose compromete a reparar o sustituir el equipo con características similares o superiores, en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la emisión del reporte de falla, con el objeto de que el sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo no sea interrumpido. Para ello deberá proporcionar un centro de atención telefónica con el respaldo y soporte del fabricante de los equipos en comodato, Lada 800 sin costo, que genere un folio de servicio, durante los 7 días de la semana, las 24 horas al día, sin cargo adicional para Servicios de Salud de Morelos.
  12. El Licitante Adjudicado deberá garantizar un Plan de Mantenimiento preventivo para los equipos en comodato que garantice su adecuado funcionamiento.
  13. El Licitante Adjudicado deberá garantizar el sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo a través de un área de Ingeniería Biomédica con el respaldo y soporte del fabricante de los equipos en comodato, para dar respuesta a la demanda de atención de las unidades médicas referenciadas en el Apartado II, dentro del plazo citado en el numeral 12 de este apartado, sin ningún cargo para Servicios de Salud de Morelos, los cuales se encargarán de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los Apartados C y D, así como de garantizar el suministro oportuno de refacciones si así lo requiere el Sistema Integral.
  14. Para el caso de los insumos demandados en los Apartados A y B, en caso de que existan diferencias entre los bienes del sistema integral entregados y los pactados en lo solicitado, las Unidades Médicas del Apartado II, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales deberán reportar a la Subdirección de Hospitales tal incidencia y posteriormente queda facultado para notificar por escrito al Licitante Adjudicado, el detalle de los bienes del sistema integral defectuosos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad solicitada y en su momento pactada en el instrumento respectivo, o en su caso de los bienes del sistema integral omitidos en la entrega correspondiente, para que el Licitante Adjudicado realice la sustitución de los bienes del sistema integral defectuosos o entregar los omitidos, sin costo alguno y en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  15. El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica la capacitación ilimitada de acuerdo a las necesidades del personal de las unidades médicas referenciadas en el Apartado II, que se designe para el uso y manejo de los equipos en comodato (bombas de infusión) descritos en los Apartados C y D, anexando el programa de capacitación y adiestramiento correspondiente, que integre los contenidos temáticos y el tiempo de duración en horas a impartir en las unidades hospitalarias designadas por Servicios de Salud de Morelos.
  16. Para dar cumplimiento a este requisito deberá presentar la relación del personal que otorgará la capacitación el cual deberá contar con el respaldo de la empresa fabricante de los equipos, acreditándolo con los certificados que otorgue esta o por medio de una carta suscrita por el representante legal del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha capacitación se otorgará sin cargo para Servicios de Salud de Morelos y ante la entera satisfacción de la contratante. El capacitador deberá coordinarse con la jefatura de enfermería de cada unidad médica para definir las fechas en que se realizará la capacitación a los diferentes turnos. Todas las actividades relacionadas en los numerales 15. y 16. siempre se realizarán observando los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos.
  17. El Licitante Adjudicado deberá otorgar las facilidades a las unidades médicas referenciadas en el Apartado II, mediante la solicitud a la Subdirección de Hospitales para realizar la redistribución de los insumos demandados en cada pedido y que corresponden a los Apartados A y B, de acuerdo a las necesidades propias de cada una de ellas, en caso de presentar lento movimiento asociado a cambios en la morbilidad, sin exceder el total del importe mensual de los bienes del sistema integral adquiridos para cada unidad, de manera que permita el cambio de aquella partida que presenta lento movimiento por otra de mayor movimiento.
  18. Para el cumplimiento de los numerales 3 y 16 del presente anexo técnico los responsables de farmacia y almacén de las unidades hospitalarias deberán de enviar sus requerimientos mensuales a la Subdirección de Hospitales, para que ésta realice la solicitud al Departamento de Adquisiciones y en consecuencia dicho departamento realice el pedido correspondiente al Licitante Adjudicado y este entregue a las unidades hospitalarias referenciadas en el Apartado II dentro de los diez días naturales siguientes a su notificación. En caso de no enviar la información dentro del plazo establecido, el Licitante Adjudicado podrá realizar la entrega de las cantidades mínimas de los insumos previa notificación al departamento de Adquisiciones de los insumos demandados en los Apartados A y B.
  19. El Licitante Adjudicado a solicitud expresa de la Subdirección de Hospitales y de la autorización de la Dirección de Administración; siempre y cuando se demuestre que se cuenta con las condiciones óptimas para su instalación y operación, deberá instalar sin costo para Servicios de Salud de Morelos, Racks para tarimas en comodato en las unidades médicas referenciadas en el Apartado II. Cabe reiterar que el número de Racks dependerá de la capacidad y necesidad de cada unidad.
  20. Incluir dentro de su propuesta técnica, carta compromiso en la cual, en caso de resultar adjudicado y una vez conocido el fallo deberá presentar propuesta de calendario de instalación de equipos en comodato, así como programa de capacitación.
  21. Con la finalidad de garantizar la funcionalidad del sistema integral y para que la convocante pueda cerciorarse de la autenticidad y de los equipos en comodato, el licitante deberá anexar la documental que acredite la propiedad de los equipos o bien carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en el que garantiza la cantidad, calidad y autenticidad de los equipos.
- Otras especificaciones**
- a) La distribución de los insumos deberá ser validada por la unidad médica y en caso de no consumirse el total de los insumos programados mensuales deberá reprogramarse la distribución para el consumo del total de insumos programados anualmente.
  - b) El Licitante Adjudicado queda sujeto a cualquier actualización normativa del presente anexo en atención a los lineamientos y consideraciones normativas establecidas por la Secretaría de Salud Federal y Estatal, así como demás Entes Federales y Estatales reguladores de la prestación de servicios de salud.

*[Handwritten marks: a checkmark, a large 'f', and the initials 'HCS']*

**Apartado II Directorio de unidades**

Unidad Médica	Domicilio
Hospital General de Axochiapan	Libramiento San Pablo S/N, carretera Axochiapan - Izucar de Matamoros, Mor. C.P 62950
Hospital General de Cuautla	Carretera México-Cuautla Km.98.2, Col. Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Mor.

CUMPLE

SERVICIOS DE SALUD



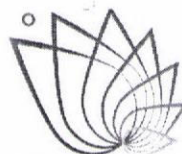
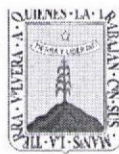
<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**

**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Hospital General de Cuernavaca	Av. Domingo Díez esq. Gómez Azcarate, Col. Lomas de la Selva, C.P. 62270. Cuernavaca, Mor.
Hospital General de Jojutla	Av. Universidad s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Jojutla, Mor.
Hospital Comunitario de Puente de Ixtla	Calle San Felipe Beltrán No. 4 Col. E. Zapata, C.P. 62600, Puente de Ixtla, Mor.
Hospital General de Tetecala	Av. Juárez s/n, Col. El Charco, C.P. 62620, Tetecala, Mor.
Hospital de la Mujer (Yautepec)	Paseo Tlahuica No. 190, Col. Paracas, C.P. 62731, Yautepec, Mor.
Hospital General de	Av. Independencia, No. 120, Col. Rubén Jaramillo, C.P. 62587, Temixco, Mor.
Hospital Comunitario de Jonacatepec	Carr. Federal Jonacatepec- Axochiapan s/n, C.P. 62930, Jonacatepec, Mor.
Hospital Comunitario de Ocuituco	Carretera Federal Yecapixtla-Ocuituco, s/n, C.P. 62270, Ocuituco, Mor.
UNEME de Hemodiálisis	Dr. Gustavo Gómez Azcarate N° 205 Col. Lomas de La Selva C.P. 62270 Cuernavaca, Mor.

Responsables de la evaluación técnica: Dra. Nayeli del Carmen Cabrera Salinas, Responsable Médico de Servicios Subrogados y Bienes de Consumo, Dr. Omecihuatl Estrada Pérez, Jefe de Departamento de Control y Regulación de Procesos para la Atención Médica Hospitalaria, y el Dr. Lorenzo Alcantar García, Subdirector de Hospitales, dependientes de la Director de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos

**Cuarto.-** Derivado de la información anterior, se determinó que la propuesta presentada por la empresa **Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V.** cumple administrativamente y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3, así como a las especificaciones y características técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico Médico) de las "Bases", siendo susceptible de la evaluación económica:

LICITANTE QUE CUMPLE LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE. Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V.
--

**EVALUACIÓN ECONOMICA**

De acuerdo a la propuesta presentada que cumple con los requisitos solicitados se observa que la empresa que es susceptible de analizar económicamente en la partida única es: **Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V.**

Oferta económica presentada:

Tabla con Propuesta Económica del licitante Alquimia Médica, S.A.P.I. de C.V., con cantidades mínimas y máximas mensuales:

Partida	Renglón	Clave	Cantidad Mensual		Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
			Min.	Máx.			
<b>Partida 25301</b>							
Única	1	010.000.3601.00	1,291	1,434	\$13.24	\$ 17,092.84	\$ 18,986.16
	2	010.000.3603.00	3,287	3,652	\$18.19	\$ 59,790.53	\$ 66,429.88
	3	010.000.3604.00	1,251	1,390	\$15.69	\$ 19,628.19	\$ 21,809.10
	4	010.000.3605.00	487	541	\$18.19	\$ 8,858.53	\$ 9,840.79
	5	010.000.3608.00	7,411	8,235	\$13.21	\$ 97,899.31	\$ 108,784.35
	6	010.000.3609.00	4,225	4,695	\$15.69	\$ 66,290.25	\$ 73,664.55
	7	010.000.3610.00	13,002	14,447	\$18.19	\$ 236,506.38	\$ 262,790.93
	8	010.000.3612.00	1,197	1,330	\$15.69	\$ 18,780.93	\$ 20,867.70
	9	010.000.3613.00	5,493	6,103	\$18.19	\$ 99,917.67	\$ 111,013.57
	10	010.000.3615.00	2,606	2,896	\$15.93	\$ 41,513.58	\$ 46,133.28
	11	010.000.3616.00	8,056	8,951	\$20.09	\$ 161,845.04	\$ 179,825.59
	12	010.000.3624.00	557	619	\$10.88	\$ 6,060.16	\$ 6,734.72
	13	010.000.3625.00	378	420	\$11.13	\$ 4,207.14	\$ 4,674.60
	14	010.000.3626.00	19,532	21,702	\$10.88	\$ 212,508.16	\$ 236,117.76
	15	010.000.3627.00	12,599	13,999	\$11.13	\$ 140,226.87	\$ 155,808.87
	16	010.000.3630.00	3,029	3,366	\$15.50	\$ 46,949.50	\$ 52,173.00
	17	010.000.3675.00	6,788	7,542	\$15.69	\$ 106,503.72	\$ 118,333.98
<b>Partida 25401</b>							
18		379.327.1895	2,845	3,161	\$176.11	\$ 501,032.95	\$ 556,688.71



SERVICIOS DE SALUD

<http://www.ssm.gob.mx>

Servicios de Salud Morelos

@MorelosSalud



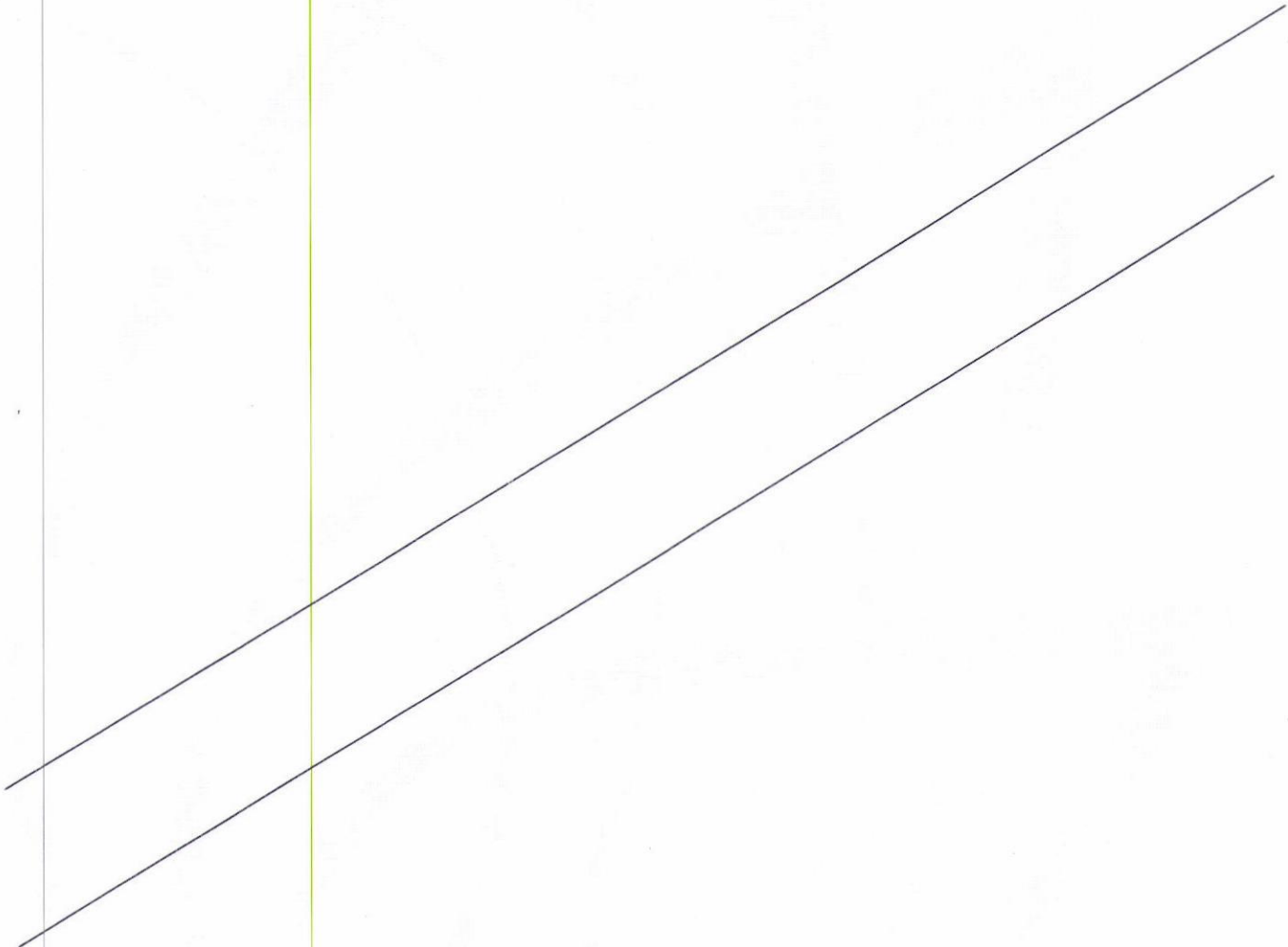
**MORELOS**

**MORELOS**  
 ANFITRIÓN DEL MUNDO

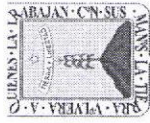
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
19	379.327.1911	766	844	\$234.47	\$	178,197.20	\$ 197,892.68
20	379.327.0582	311	346	\$185.50	\$	57,690.50	\$ 64,183.00
21	379.327.1937	276	304	\$168.82	\$	46,594.32	\$ 51,321.28
22	379.327.1945	71	79	\$190.70	\$	13,539.70	\$ 15,065.30
<b>Subtotal</b>					<b>\$</b>	<b>2,141,633.47</b>	<b>\$ 2,379,134.80</b>
<b>IVA</b>					<b>\$</b>	<b>127,528.75</b>	<b>\$ 141,623.36</b>
<b>Total</b>					<b>\$</b>	<b>2,269,162.22</b>	<b>\$ 2,520,758.16</b>

La oferta económica presentada por el participante **Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V.** se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante, conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, así mismo se procedió a realizar un estudio de mercado respecto a la partida única el cual se anexa al presente proyecto; de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22.3 que a la letra dice:

"En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones de la Partida Única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la "Convocante" conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área el "Área solicitante".



*[Firmas manuscritas]*



Servicios de Salud de Morelos  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones

**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**MORELOS**  
2018 - 2024

PARTIDA ÚNICA				LICITANTE				ESTUDIO DE MERCADO											
Reng	Clave	Min	Máx	Alquimia Médica, S.A.P.I. de C.V.				Impulsa Labs, S.A. de C.V.				Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.				Comerlat, S.A. de C.V.			
				PIU	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	P/U	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	P/U	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	P/U	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	P/U	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	
1	010.000.3601.00	1,291	1,434	13.24	17,092.84	18,986.16	13.88	17,919.08	19,903.92	13.99	18,061.09	20,061.66	14.15	18,267.65	20,291.10		18,267.65	20,291.10	
2	010.000.3603.00	3,287	3,652	18.19	59,790.53	66,429.88	18.67	61,368.29	68,182.84	19.20	63,110.40	70,118.40	18.99	62,420.13	69,351.48		62,420.13	69,351.48	
3	010.000.3604.00	1,251	1,390	15.69	19,628.19	21,809.10	16.88	21,116.88	23,463.20	16.95	21,204.45	23,560.50	16.99	21,254.49	23,616.10		21,254.49	23,616.10	
4	010.000.3605.00	487	541	18.19	8,858.53	9,840.79	18.81	9,160.47	10,176.21	19.64	9,564.68	10,625.24	19.22	9,360.14	10,398.02		9,360.14	10,398.02	
5	010.000.3608.00	7,411	8,235	13.21	97,899.31	108,784.35	13.88	102,864.68	114,301.80	13.99	103,679.89	115,207.65	14.15	104,865.65	116,525.25		104,865.65	116,525.25	
6	010.000.3609.00	4,225	4,695	15.69	66,290.25	73,664.55	16.10	68,022.50	75,589.50	16.99	71,782.75	79,768.05	16.80	70,980.00	78,876.00		70,980.00	78,876.00	
7	010.000.3610.00	13,002	14,447	18.19	236,506.38	262,790.93	19.45	252,888.90	280,994.15	19.41	252,368.82	280,416.27	19.67	255,749.34	284,172.49		255,749.34	284,172.49	
8	010.000.3612.00	1,197	1,330	15.69	18,780.93	20,867.70	16.25	19,451.25	21,612.50	16.95	20,289.15	22,543.50	16.60	19,870.20	22,078.00		19,870.20	22,078.00	
9	010.000.3613.00	5,493	6,103	18.19	99,917.67	111,013.57	18.99	104,312.07	115,895.97	19.25	105,740.25	117,482.75	19.45	106,838.85	118,703.35		106,838.85	118,703.35	
10	010.000.3615.00	2,606	2,896	15.93	41,513.58	46,133.28	16.31	42,503.86	47,233.76	17.59	45,839.54	50,940.64	17.39	45,318.34	50,361.44		45,318.34	50,361.44	
11	010.000.3616.00	8,056	8,951	20.09	161,845.04	179,825.59	21.45	172,801.20	191,998.95	21.69	174,734.64	194,147.19	22.10	178,037.60	197,817.10		178,037.60	197,817.10	
12	010.000.3624.00	557	619	10.88	6,060.16	6,734.72	11.40	6,349.80	7,056.60	11.65	6,489.05	7,211.35	11.50	6,405.50	7,118.50		6,405.50	7,118.50	
13	010.000.3625.00	378	420	11.13	4,207.14	4,674.60	11.64	4,399.92	4,888.80	11.78	4,452.84	4,947.60	12.20	4,611.60	5,124.00		4,611.60	5,124.00	
14	010.000.3626.00	19,532	21,702	10.88	212,508.16	236,117.76	11.17	218,172.44	242,411.34	11.95	233,407.40	259,338.90	11.70	228,524.40	253,913.40		228,524.40	253,913.40	
15	010.000.3627.00	12,599	13,999	11.13	140,226.87	155,808.87	11.95	150,558.05	167,288.05	12.15	153,077.85	170,087.85	12.30	154,967.70	172,187.70		154,967.70	172,187.70	
16	010.000.3630.00	3,029	3,366	15.50	48,949.50	52,173.00	16.20	49,069.80	54,529.20	16.95	51,341.55	57,053.70	16.60	50,281.40	55,875.60		50,281.40	55,875.60	
17	010.000.3675.00	6,788	7,542	15.69	106,503.72	118,333.98	16.78	113,902.64	126,554.76	16.80	114,038.40	126,705.60	17.15	116,414.20	129,345.30		116,414.20	129,345.30	
18	379.327.1995	2,845	3,161	176.11	501,032.95	556,683.71	183.80	522,911.00	580,991.80	179.80	511,531.00	568,347.80	187.10	532,299.50	591,423.10		532,299.50	591,423.10	
19	379.327.1911	760	844	234.47	178,197.20	197,892.68	239.42	181,959.20	202,070.48	244.63	185,918.80	206,467.72	244.60	185,896.00	206,442.40		185,896.00	206,442.40	
20	379.327.0582	311	346	185.50	57,690.50	64,183.00	197.83	61,525.13	68,449.18	193.55	60,194.05	66,968.30	200.15	62,246.65	69,251.90		62,246.65	69,251.90	
21	379.327.1937	276	304	168.82	46,594.32	51,321.28	174.25	48,093.00	52,972.00	178.15	49,169.40	54,157.60	178.10	49,155.60	54,142.40		49,155.60	54,142.40	
22	379.327.1945	71	79	190.70	13,539.70	15,065.30	198.95	14,125.45	15,717.05	194.72	13,825.12	15,382.88	201.12	14,279.52	15,888.48		14,279.52	15,888.48	
					<b>Subtotal</b>	<b>2,379,134.80</b>	<b>\$</b>	<b>2,243,475.61</b>	<b>2,492,282.06</b>	<b>\$</b>	<b>2,269,821.12</b>	<b>2,521,541.15</b>	<b>\$</b>	<b>2,298,044.46</b>	<b>2,552,903.11</b>		<b>2,298,044.46</b>	<b>2,552,903.11</b>	
					<b>I.V.A.</b>	<b>141,623.36</b>	<b>\$</b>	<b>132,578.20</b>	<b>147,232.08</b>	<b>\$</b>	<b>131,302.14</b>	<b>145,811.89</b>	<b>\$</b>	<b>135,020.36</b>	<b>149,943.72</b>		<b>135,020.36</b>	<b>149,943.72</b>	
					<b>Total</b>	<b>2,520,758.16</b>	<b>\$</b>	<b>2,376,053.81</b>	<b>2,639,514.14</b>	<b>\$</b>	<b>2,401,123.26</b>	<b>2,667,353.04</b>	<b>\$</b>	<b>2,433,064.82</b>	<b>2,702,846.83</b>		<b>2,433,064.82</b>	<b>2,702,846.83</b>	

Derivado de lo anterior, se verificó que los precios ofertados por el licitante Alquimia Médica S.A.P.I. DE C.V., se encuentran por abajo del estudio de mercado, por lo que de esta manera se aseguran las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y demás características convenientes para Servicios de Salud de Morelos.



**D).- EMISIÓN DEL FALLO**

Atento a lo anterior y a las facultades legales a cargo de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción IX, 42 fracción V, 43, 44 de la Ley de la materia y 45 del Reglamento respecto a la propuesta técnica y económica presentada en esta licitación, ahora bien, el día 14 de junio del año en curso se llevo a cabo el diferimiento de fallo, señalando que la nueva fecha para la lectura del fallo, se comunicará con 24 horas de anticipación, por lo que mediante oficio SSM/DA/SRM/0888/CIRCULAR/2021, de fecha 1 de julio de la presente anualidad, se notifico al licitante y miembros del jurado, que la lectura del fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día de hoy 2 de julio de la presente anualidad

En atención a que el Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Servicios de Salud de Morelos, en su Segunda Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio del año en curso , con número de acuerdo 02/2<sup>DA</sup>Extra/SSM/18/06/2021, acordó por unanimidad de votos, el proyecto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-01-2021**, para la dictaminación del Comité referente a la adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo.

Derivado de lo anterior el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio del 2021, bajo el acuerdo número **02/E04/30/06/2021**, **no aprobó** el Proyecto de Fallo de esta Licitación.

Y toda vez que de conformidad con los artículos 28 Fracción IX, 43 y 44 de la Ley, al no contar con la aprobación por parte de dicho Órgano Colegiado, la Convocante procede en términos del artículo 46 último párrafo a cancelar la **Licitación Pública Nacional Presencial Multianual Número LPNE-01-2021**, referente a la adquisición del sistema integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo.

El representante de la Comisaria Pública en Servicios de Salud de Morelos manifiesta lo siguiente: La firma del Representante del Órgano Interno de Control en el presente acto no avala el contenido técnico, legal y económico de las proposiciones de los participantes, únicamente hace constar su presencia para verificar que se haya cumplido cada una de las etapas del procedimiento y que las mismas se apeguen a las leyes vigentes aplicables.

No habiendo más que hacer constar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se cierra la presente firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

CARGO	NOMBRE
Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos <b>C.P. Josué Tejada Salazar</b>	
Representante de la Comisaría Pública en Servicios de Salud de Morelos <b>C.P. Mónica Domínguez Flores</b>	
Representante de la Subdirección Jurídica de Servicios de Salud de Morelos <b>Lic. Álvaro Mendoza Alemán</b>	
Representante de la Subdirección de Hospitales de Servicios de Salud de Morelos <b>Dra. Nayeli Del Carmen Cabrera Salinas</b>	

Y el representante de la única empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE
1.- Alquimia Médica, S.A.P.I. de C.V. <b>Cesar Rodríguez Carbajal</b>	

